



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Incidente de Oposición a la Entrega en Proceso Verbal Sumario de Nulidad de Contrato N° 2019-00111-00.

La presunta gestora adjetiva de la ciudadana que formuló la contraposición que nos ocupa, busca que se deje sin efectos el proveído adiado a 14 de mayo hogao, por cuyo conducto se declaró la deserción del recurso de queja propuesto en su momento.

Sin embargo, se avista que la citada profesional en lo absoluto cuenta con el soporte que la acredite como vocera judicial de la citada interesada, menos ha sido reconocida como tal en el marco del asunto que nos convoca, lo que implica que aquella litigante carece del atributo de postulación.

En ese marco, conforme a la descrita circunstancia, **es inviable imprimir trámite** al pedimento enarbolado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 9 DE JUNIO DE 2021. SECRETARIA
--

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f3c97cd3eff89708704b2fb15ff9aea265661d575ad0a2b8b738f7cc1c9f6657

Documento generado en 04/06/2021 04:10:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>